



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-386
SALTA, 16 de agosto de 2019
EXPEDIENTE N° 20.358/2011.

VISTO:

La R-DNAT-2019-850 - mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al TUP. Adrián Benjamín Ortega – DNI N° 24.518.423 – en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple, de la asignatura “Matemática I”, ambas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, a partir del 16 de mayo de 2019, y mientras se desempeña como Secretario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 30 de julio de 2019, resolvió convalidar la citada resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la R-DNAT-2019-850 - mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al TUP. **ADRIÁN BENJAMÍN ORTEGA** – DNI N° 24.518.423 – en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple, de la asignatura “Matemática I”, ambas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, a partir del 16 de mayo de 2019, y mientras se desempeña como Secretario de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a TUP Ortega, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE. -

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales